



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 043/480/26

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La conveniencia de acompañar institucionalmente a las entidades que representan a los trabajadores municipales de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el **Sindicato de Empleados Municipales de Páscana** constituye una institución representativa de los trabajadores dependientes de esta Municipalidad;

Que dicha entidad cumple un rol institucional en la defensa y representación de los intereses laborales de los empleados municipales, contribuyendo al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales dentro del ámbito local;

Que corresponde reconocer la importancia de su función mediante una medida de acompañamiento institucional;

Que la eximición de la **Tasa de Servicio a la Propiedad** correspondiente al inmueble utilizado por dicha institución constituye una herramienta adecuada de apoyo, sin afectar el normal equilibrio de las finanzas municipales;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para adoptar este tipo de medidas de carácter excepcional;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: EXIMASE al **Sindicato de Empleados Municipales de Páscana** del pago de la **Tasa de Servicio a la Propiedad** correspondiente al inmueble que ocupa dicha institución en esta localidad, por la **totalidad del período fiscal 2026**.

Art.2°: La presente eximición se otorga en carácter excepcional, particular y por única vez, en atención a las circunstancias específicas debidamente fundadas en el presente decreto, no constituyendo antecedente ni generando derecho adquirido para situaciones análogas o futuras.

Art.3°: INSTRUYASE al Área de Rentas Municipal a efectuar las anotaciones y adecuaciones correspondientes en los registros tributarios.

Art.4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.